



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º0237**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/12/21**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0004964-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de readecuación de tabiquería de aluminio en sectores y en archiveros de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción en el Centro de Justicia Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510, el Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2021 N°14.017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º 17/21 aprobado por Resolución AG N°41/21, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 12 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, obran constancias de invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió solo un (1) sobre con oferta correspondiente a: 1) PH CONSTRUCTORA SRL - Renglón 1 (item 1 al 3) por un monto total de un millón ciento veintiséis mil PESOS (\$1.221.599,64).

Que dicha oferta ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado con todo lo requerido.

Que dada la cotización presentada por el oferente, se le solicitó posteriormente un mejoramiento en los valores ofertados, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y el Dto. N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de la empresa, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 29/11/21.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que se ha expedido el Sector de Arquitectura, emitiendo el informe de su competencia.

Que dicha oferta ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y mejorados surge que, la única oferta presentada corresponde a: PH CONSTRUCTORA SRL por un monto total de un millón ciento noventa mil ciento cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos (\$1.190.152,32) la que cumple técnicamente con lo requerido, es la única oferta y sus precios razonables.

Que debe tenerse presente que a la fecha la empresa PH CONSTRUCTORA SRL no se encuentra inscrita en el Registro Unico de Proveedores Contratistas del Estado de la Provincia, situación que no impide adjudicarle. Si impediría el pago, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N°180/2016.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 3, Principal 3, Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1424/21 y su ampliatorio N° 1638/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de readecuación de tabiquería de aluminio en sectores y en archiveros de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción en el Centro de Justicia Penal de Rosario, renglón único



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(item 1 al 3) por la suma total de un millón ciento noventa mil ciento cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos (\$1.190.152,32), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) PH CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT: 30-71470261-7:**

| RENGLON | ITEM | CANTIDAD | DETALLE   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL      |
|---------|------|----------|---|-----------------|-------------------|
| 1       | 1    | 1        | Trabajos ( incluido mano de obra y materiales) de modificación tabiquería existente, según plano, generando nueva oficina con puerta independiente, según Anexo II y plano del PByC   | \$392540,4      | \$392540,4        |
|         | 2    | 1        | Trabajos de confección ( incluido materiales y mano de obra) puertas corredizas para archiveros, según Anexo II y plano del PByC  | \$288283,82     | \$288283,82       |
|         | 3    | 1        | Trabajos ( incluido mano de obra y materiales) de modificación tabiquería existente, según plano, generando nueva oficina con puerta independiente, según Anexo III y planos del PByC | \$509328,10     | \$509328,10       |
| TOTAL   |      |          |   |                 | \$ 1.190.152,32.- |

  

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| TOTAL ADJUDICADO | \$ 1.190.152,32 |
|------------------|-----------------|

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510, el Decreto N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2.021.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3 Parcial 1 -Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-84-264.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gov.ar  
www.defensasantafe.gov.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los servicios contratados y bienes adquiridos y de la constatación de la inscripción de la firma en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**